### Ley 7.314 – Acordada 3.949

## ANEXO 4

Medidas Correctivas de los desvíos entre lo programado y lo ejecutado:

* **Recursos Corrientes:** No se aplican medidas correctivas ya que no existe diferencia.
* **Gastos Corrientes:**  No es posible aplicar medidas correctivas ya que los refuerzos presupuestarios no se pueden contemplar al realizar la programación financiera debido a que los mismos ingresan como aumentos al presupuesto y no como crédito votado.
* **Gastos de Capital:** No se pueden aplicar medidas correctivas ya que el crédito se modificó luego de la carga de la programación financiera.
* **Recursos Figurativos:** No es posible aplicar medidas correctivas debido a que los recursos figurativos acompañan a los Gastos Corrientes, y éstos debido al déficit de presupuesto para el ejercicio 2022 no se pueden ajustar a las modificaciones al crédito votado.